



San Ramón de la Nueva Orán

1 7 ABR 2023

Expediente Nº FRO-19.021/2023.-

Resolución Nº FRO-129/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 044/2023, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución, de fecha 02 de marzo de 2023, se adjudicó el Pedido de Precios Nº 008/2023 a la firma Pablo Alejandro Aguilar por la suma de \$ 1.600.000,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Mil), para la compra de material para el sector anexo a Departamento de Coordinación Administrativa Académica y Sala de Sesiones del Consejo Asesor del edificio de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta

Que, Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, eleva informe solicitando se deje sin efectos la Resolución de referencia, en virtud de no contar con los fondos necesarios para llevar a cabo la adjudicación.

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo que avale las

presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dejar sin efectos la Resolución N° SO-044/2023 de fecha 02 de marzo de 2023, con relación a la adjudicación del Pedido de Precios N° 008/2023 a la firma Pablo Alejandro Aguilar por la suma de \$ 1.600.000,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Mil), para la compra de material para el sector anexo a Departamento de Coordinación Administrativa Académica y Sala de Sesiones del Consejo Asesor del edificio de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de no contar con los fondos necesarios para llevar a cabo la adjudicación, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. JELIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSO SEDE REGIONAL ORAN



LIC. ELENA CHOROLOUE

DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA